

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . . . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de diciembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

##### CIRCULAR

Espero de los señores alcaldes que a continuación se relacionan, se servirán remitir los estados referentes a los precios que han obtenido los principales artículos de consumo en el corriente mes, para el próximo día veintitrés, fecha en la cual tiene esta Junta que elevarlos a la Superioridad.

Santander, 20 de diciembre de 1918.

El gobernador-presidente,

*Agustín de la Serna y Ruiz.*

*Relación que se cita*

Astillero, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Camargo, Castro Urdiales, Hermandad de Campóo de Suso, Laredo, Luena, Medio Cudeyo, Piélagos, Potes, Ramales, Reinosa, Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera, Soba, Torrelavega, Valdáliga, Valderredible, Villacarriedo y Voto.

### PESAS Y MEDIDAS

#### CIRCULAR

En cumplimiento a lo legislado en los artículos 56, 60 y 61 de la ley vigente de Pesas y medidas y reglamento para su ejecución, se declara abierto en esta provincia, durante el año de 1919, el período de comprobación y contrastación de todos los aparatos y objetos de pesar y medir, con arreglo a las siguientes disposiciones concernientes a este Ramo:

Primero. Desde el día 2 al 18 del venidero enero inclusive, exceptuando los domingos y días festivos, se presentarán, de nueve de la mañana a la una y de las tres a las cinco de su tarde, en la oficina del Ramo, sita en el Parque de los Bomberos municipales, las pesas, medidas y aparatos de pesar pertenecientes al término municipal de Santander, haciendo presente a los industriales y comerciantes que radiquen al mismo, hállese o no matriculados, que no las presenten, optan porque la contrastación se haga en sus domicilios, abonando en este caso derechos dobles con arreglo al artículo 75 del vigente reglamento de 4 de mayo de 1917.

Segundo. Terminada que sea la visita en el referido partido de esta capital, ordeno por esta misma circular que por el señor ingeniero fiel-contraste de esta provincia y los ayudantes del mismo continúen efectuando la visita en los demás partidos, Torrelavega, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Villacarriedo, Cabuérniga, Ramales de la Victoria, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Potes, para lo cual los referidos funcionarios, marcarán oportunamente el orden en que hayan de verificarse en ellos la contrastación, avisándolo con la suficiente antelación a los señores alcaldes respectivos, con el fin de que estos, a su vez, lo hagan saber a sus administrados, de modo que concurren todos en los plazos señalados.

Tercero. Los señores alcaldes facilitarán al ya referido personal la colección de pesas y medidas tipos propiedad del Ayuntamiento, local decente para oficina, agentes que les acompañen en las operaciones a domicilio, y cuantos otros auxilios reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido.

Cuarto. Pasados los días de comprobación en cada Ayuntamiento, pueblo, parroquia y lugar, los señores alcaldes evitarán que se haga uso de ninguna pesa, medida ni aparatos de pesar que carezcan del sello, marca del Estado, correspondiente al próximo año de 1919, ya que con arreglo al párrafo 2.º del artículo 93 del antes citado

reglamento, en armonía con el párrafo 3.º del artículo 592 del Código penal, son ilegales.

Quinto. Con arreglo al R. D. de 10 de mayo de 1892, todos los Ayuntamientos deben hallarse surtidos de básculas y romanas, las cuales deberán ser sometidas a la comprobación y contrastación anualmente, abonando con tal motivo los honorarios que a los mismos correspondan.

Santander, 18 de diciembre de 1918.

El Gobernador,

*Agustín de la Serna y Ruiz.*

## Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo periodo de reunión semestral ordinaria de 1918.

### *Sesión inaugural de 11 de diciembre*

Abierta a las doce, bajo la presidencia del señor gobernador civil y con asistencia de quince señores diputados, se dió lectura de la convocatoria publicada en el B. O. correspondiente al 4 del actual y de los artículos de la ley Provincial pertinentes al acto.

Usa de la palabra el señor gobernador, dirigiendo afectuoso saludo a la Corporación.

El señor presidente de la Diputación contesta, en nombre de la Corporación, al laudatorio saludo del señor gobernador, agradeciendo las frases de elogio que ha dirigido.

El señor gobernador declara abierto el actual período de reunión semestral, y se ausenta del salón, suspendiéndose la sesión por breves momentos.

Reanudada ésta bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz Pérez, se lee el acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la Memoria que presenta la Comisión provincial, y se acuerda que los asuntos comprendidos en la misma pasen a las respectivas Comisiones.

Se acuerda que el número de sesiones, además de la presente, sea el de tres, prorrogables en el caso de que así lo exijan los servicios, señalando la hora de las quince para su celebración.

Se señala como orden del día para la próxima los asuntos que despachen las respectivas Comisiones.

Y se levantó la sesión.

### *Sesión del día 12 de diciembre*

Se abrió a las quince, bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz Pérez, asistiendo catorce señores diputados.

El señor presidente expone los motivos que determinaron el nombramiento de una Comisión de señores diputados para que asistieran a la asamblea que se celebró en Burgos para protestar de la petición que a nombre de Cataluña se dirigió a los Poderes públicos solicitando la autonomía. A continuación se da lectura de la exposición suscripta por los señores Gómez Setién y Fernández de Caleyá, como representantes de esta Excm. Diputación en la asamblea que se celebró en la ciudad de Burgos, quedando enterada la Corporación y acordando a la vez, de conformidad con lo que se propone, que la imprenta provincial haga una tirada especial del mensaje que las Diputaciones castellanas elevaron al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para distribuirlos entre los Ayuntamientos de la provincia.

Se nombra una Comisión, compuesta de los señores

presidente, García Morante, Agüero S. de Tagle, Gómez Setién y Fernández de Caleyá para que hagan los estudios y realicen los trabajos que juzguen necesarios a fin de dar cuenta a la Asamblea de Diputaciones que se ha de celebrar en Segovia de las aspiraciones de esta provincia en cuanto se refiere a descentralización administrativa.

De conformidad con la proposición suscrita por don Tomás Agüero, se acuerda conceder un voto de gracias a las Hermanas de la Caridad, personal médico, farmacéutico, capellán, practicantes, enfermeros y demás dependientes del Hospital de San Rafael con motivo del admirable comportamiento seguido durante la epidemia gripal padecida recientemente en esta población, dedicando a la vez sentido homenaje a dos Hermanas de la Caridad, dos enfermeros y ayudantes de cocina y farmacia que, víctimas de la epidemia, perdieron su vida asistiendo a los enfermos de dicho Establecimiento, y la Corporación acuerda que se celebren honras fúnebres en sufragio de sus almas.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de empleados, se asciende por antigüedad a la categoría de oficial 2.º a don Alejandro Santelices; a la vacante que deja de oficial 3.º, pasa don Luis del Castillo; y se eleva a la categoría de auxiliares en las cinco vacantes que existen a los escribientes don Raimundo Villalabeitia, don José Alonso, don Luis Martínez, don Celestino Arango y don Daniel López.

Fueron aprobadas las Ordenanzas municipales de los Ayuntamientos de Cabuérniga y Bárcena de Cicero.

Quedan aprobados los acuerdos adoptados con carácter de urgencia por la Comisión provincial en lo referente a los servicios de Gobernación, Fomento, Hacienda y Beneficencia.

Se autoriza al director de carreteras provinciales para que por administración proceda a hacer las reparaciones en un puente de la carretera de Orzales a Valdearroyo, concediéndose el crédito de 750 pesetas para esa atención.

Vista la petición que dirige doña Patrocinio Molpeceres para que figure a su nombre la pensión de 750 pesetas concedida a ella y a su hermana, se acuerda acceder a lo que se solicita.

Se desestima la petición de don Antonio Lamera solicitando se le nombre profesor de la Escuela provincial de Artes y Oficios.

Se conceden 500 pesetas de gratificación para el próximo año de 1919 a los auxiliares de la Escuela de Artes y Oficios señores Gíla, Rivero y Muñoz.

Se conceden 1.000 pesetas de gratificación al escultor don Daniel Alegre.

Se reconoce el derecho a percibir las cantidades que le corresponden en concepto de casa-habitación a don Guillermo Polo, maestro de la Prisión correccional.

Se aprueba la cuenta de 148,70 pesetas de la casa Racamonde por reparación de timbres y luces en esta Diputación durante el año actual.

Se acuerda ceder a la Asociación de ganaderos el solar letra K del ensancho de Maliaño en las condiciones solicitadas.

Se da cuenta de una proposición de la Comisión de Hacienda para que se dirija procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Santander para hacer efectivas las cantidades que adeuda a fondos provinciales por diferentes conceptos, y que se denuncie el concierto con referido Ayuntamiento para la recaudación del arbitrio especial sobre el vino que se consume en esta población, entendiéndose para lo sucesivo con los almacenistas de esta capital. Discutidos estos asuntos, por unanimidad se acuerda autorizar a la Comisión provincial para que gestione del Ayunta-

miento el inmediato pago de su descubierto, y si en un plazo breve no se logra el ingreso de las cantidades que adeuda, se procederá por la vía de apremio a hacerlas efectivas sin más dilación.

También se acuerda denunciar el concierto para la cobranza del arbitrio sobre el vino en los términos que propuso la Comisión de Hacienda.

Enterada la Corporación de la Memoria que presenta el señor presidente de la Diputación proponiendo la emisión de un empréstito con la garantía del arbitrio provincial sobre el vino, y visto lo informado por la Comisión de Hacienda favorable a la operación de crédito mencionada, se acuerda acudir a un empréstito por la cantidad de 1.500.000 pesetas, distribuidas en obligaciones de 500 nominales, con el interés de 5 por ciento anual, amortizable en 40 años, para destinar su importe al pago de deudas pendientes por atenciones de beneficencia, y el sobrante que resulte, en lo que la Diputación juzgue necesario en vista de las circunstancias que concurren cuando llegue el momento de disponer de aquel sobrante.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto para 1919, y se acuerda dejarlo sobre la mesa.

Por ser acreedor a fondos provinciales, se acuerda relevarle de constituir fianza al contratista de bagajes Ricardo Velo.

Se aprueba el presupuesto de gastos de material de la Prisión correccional para el presente mes por la cantidad de 198,95 pesetas.

Se comunicará al alcalde de Villaescusa que dos niños expósitos que residen en aquél término municipal tienen derecho a asistir gratuitamente a la escuela pública de Liaño.

Fué autorizado el Director del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Serán recluidos en el Manicomio de Valladolid un demente de Santander y otro de Bareyo.

A petición de sus madres serán devueltos dos niños que se hallan acogidos en la Inclusa provincial.

Se autoriza a el niño Pedro Mesones, acogido en la Casa de Caridad, para que pueda embarcarse para la Habana.

A petición de la madre de Arturo Guerrero, de Santander, se la autoriza para hacerse cargo de su hijo, que se halla en el Manicomio de Valladolid.

Serán acogidos en la Casa de Caridad el imposibilitado Angel Ruiz, de Liérganes, y los niños José y Milagros San Emeterio, de Santander; y en la Inclusa, Carmen y Angeles Cagigas, de Camargo; Candelaria y Dolores Delgado, de Santander; Leonor, Mariano y Brigida Gómez, de Hermandad de Campóo de Suso.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del 13 de diciembre*

Abierta a las quince, bajo la presidencia del señor Ruiz Pérez y con asistencia de dieciseis diputados, se lee el acta de la sesión anterior y varios señores diputados intervienen para aclarar varios conceptos de ella y después de deliberar se acuerda aprobarla.

Se concede al Ayuntamiento de Mazcuerras la subvención de 500 pesetas para reparaciones en el cauce del río Saja.

Se nombra peón-caminero municipal del término de Bárcena de Cicero a don Joaquín Cagigas Veci.

Se aprueban las cuentas siguientes: de estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid en el mes de noviembre, 9.088,50 pesetas; de obras de blanqueo y retejo en la Casa de Caridad, al señor Marsilo, 646,71 pesetas; la de víveres a los establecimientos de beneficencia en el

mes de octubre, que asciende a la cantidad de 29.529,53 pesetas.

Pasa a resolución de la Comisión provincial un oficio del gobernador militar formulando varias quejas por asistencia de enfermos militares en el Hospital provincial y el informe emitido por el director de dicho Establecimiento.

Se aprueba la cuenta de gastos e ingresos de la academia de Música, Banda y grupo de Exploradores de la Casa de Caridad presentada por don Tomás Agüero.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acuerda aumentar los sueldos a varios empleados de esta Corporación y capataces y peones camineros de las carreteras provinciales.

Será acogido en la Casa de Caridad el niño Manuel Rivas Casanueva, de Ampuero.

Se da cuenta de una proposición suscripta por el diputado señor Durante para que se nombre una Comisión a fin de que investigue el origen y evolución del movimiento separatista que se ha iniciado en la ciudad de Castro Urdiales, de esta provincia, y que se gestione por cuantos medios posibles el mejoramiento entre dicha ciudad y esta capital, ya que ese separatismo tiene más bien tendencias de carácter económico.

Intervienen varios señores diputados y por unanimidad se acuerda que la Comisión provincial sea la designada para intervenir en este asunto, y teniendo en cuenta las manifestaciones expuestas por los señores diputados y los que su celo la sugiera, realice las gestiones que considere oportunas a los fines que se desean y que a la vez se consignan en la proposición.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del 14 de diciembre*

Abierta a las quince, bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz Pérez y con asistencia de dieciseis señores diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se nombran vocales propietarios de la Comisión mixta de Reclutamiento para 1919 a don José González Gutiérrez y don Victoriano Sánchez, y suplentes a don Ricardo Rivas y don Nicolás García Bustamante.

Se acuerda aumentar el sueldo a varios empleados del Hospital, Casa de Caridad e Inclusa.

Se consignará en el presupuesto la cantidad de 500 pesetas para gratificación al profesor de caligrafía de la Escuela Normal de Maestras, rebajando esa cantidad de lo consignado para luz, agua y calefacción en el edificio de dicho Establecimiento.

Se desestiman varias instancias pidiendo aumento de sueldo unos y gratificación otros.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó, en vista de lo solicitado por don Eloy Mata Rumayor, que en la liquidación del presupuesto del actual ejercicio no se anule la partida de 3.750 pesetas que está sin invertir para subvencionar los gastos que origine la Sección femenina de enseñanza mercantil en la Escuela de Comercio.

Se nombra escribiente de las oficinas de esta Corporación a Francisco Umbria, con el haber anual de 1.250.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Corporación referentes a ascensos y aumento de sueldo a varios empleados, consignará en el capítulo 12, sobre la cantidad que ya figura 500 pesetas más para pago al Estado de los descuentos.

Se concede la pensión de 1.500 pesetas para estudios en el extranjero a cada uno de los alumnos siguientes: a Fernando Peña Zárate, en los de música; Ludolfo Caiña, en los de canto, y Ricardo Bernardo, en los de pintura.

Queda aprobado el presupuesto para 1919 en la forma siguiente:

### INGRESOS

Capítulo 1.º—Rentas.....	1.000,00 pts.
Id. 4.º—Contingente provincial.	1.101.584,00 »
Id. 5.º—Instrucción pública....	40.125,00 »
Id. 6.º—Beneficencia.....	32.944,76 »
Id. 7.º—Extraordinarios.....	8.900,00 »
Id. 8.º—Arbitrios.....	91.492,64 »
TOTAL.....	1.276.046,40 pts.

### GASTOS

Capítulo 1.º—Admón. provincial.....	88.770,00 pts.
Id. 2.º—Servicios generales.....	20.245,00 »
Id. 3.º—Obras obligatorias....	77.857,00 »
Id. 4.º—Cargas.....	125.436,00 »
Id. 5.º—Instrucción pública....	165.846,02 »
Id. 6.º—Beneficencia.....	698.092,38 »
Id. 7.º—Corrección pública....	8.100,00 »
Id. 8.º—Imprevistos.....	20.000,00 »
Id. 12.º—Otros gastos.....	71.700,00 »
TOTAL.....	1.276.046,40 pts.

También se aprueba por unanimidad la partida consignada en el capítulo 4.º de Ingresos, que representa el contingente a repartir entre los Ayuntamientos de la provincia, por la cantidad de 1.101.584 pesetas.

Se acepta la propuesta hecha por una representación del gremio de almacenistas de vinos concertando con ellos el pago del arbitrio provincial sobre dicha especie por la cantidad de 43.000 pesetas para el próximo año de 1919, y por tanto, que se denuncie el concierto que para la cobranza de este arbitrio existía con el Ayuntamiento de la capital, teniendo en cuenta que por su parte no ha cumplido a cuanto estaba obligado en lo referente al ingreso de las sumas que debía satisfacer.

Se faculta a la Comisión provincial para que examinados los antecedentes del caso resuelva la petición que dirige la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras respecto al pago de varias cuentas de mobiliario y material de escritorio.

Se aprueba la memoria reglamentaria presentada por la Comisión provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la vigente ley provincial, se inserta el precedente extracto de las sesiones de esta Corporación para que obtengan la publicidad necesaria a los fines legales procedentes.

Santander, 16 de diciembre de 1918.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.—El secretario, Antonio Posadilla Blanco.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que reformada la ley del Timbre por la que los títulos de propiedad de concesiones mineras deben ser reintegrados con cien pesetas, en vez de setenta y cinco como lo eran anteriormente, se notifica por la presente a los siguientes interesados para que a la mayor brevedad posible presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el suplemento de veinticinco pesetas para completar el reintegro de sus títulos.

Número 14.424, mina «Anís Udalla», de don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla.

Número 14.448, mina «Tercera Peñarrubia», de don Máximo Fernández Regatillo, Santander.

Número 14.457, mina «Lydia», de don Santiago Ibarguengoitia, vecino de Bedia (Vizcaya).

Número 14.461, mina «San Miguel», de don Antonio Sáiz Elorduy, vecino de Bilbao.

Número 14.468, mina «Carmina», de don José Mirones Colina, vecino de Santander.

Número 14.470, mina «Pepín», del mismo, vecino de ídem.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y del público en general, a los efectos consiguientes.

Santander, 12 de diciembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Comandancia de Marina de Santander

Don Federico Monreal y Fernández Rodil, capitán de navío de la Armada, comandante de Marina de esta provincia y director local de Navegación y Pesca.

Hago saber: Que habiendo solicitado don José María Solar, vecino de Santander, la concesión de unos terrenos bañados por el mar situados en el trozo de costa de Soto la Marina, en el sitio denominado la Cueva, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, para establecer una cetárea destinada a la cría de langostas, se publica el presente edicto, para general conocimiento, a fin de que, conforme dispone el artículo 17 del vigente reglamento de crustáceos de 28 de enero de 1885, pueda alegar todo el que se crea perjudicado cuanto estime pertinente, dentro del plazo de quince días, a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, 17 de diciembre de 1918.—El director local de Navegación y pesca, Federico Monreal. 1079-382

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 31 de los corrientes, y horas de las 8,50, 9, 9,50, 10, 10,50, 11, 11,50 y 12 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 12 hayas de procedencia fraudulenta del monte 105; 7 estéreos de leña del monte 113; un carro de leña depositado en poder de don Fructuoso Sánchez; otro carro de leña depositado también en poder del citado Fructuoso Sánchez; 22 tablones de haya del monte 115; 4 hayas del citado monte; un carro de leña depositado en poder de don Fructuoso Sánchez, y 59 tablones de haya del monte número 108, bajo los tipos de 39, 28, 8, 8, 52, 45, 8 y 30 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones de los pliegos publicados en el B. O. número 83, correspondiente al día 12 de julio último.

El día 31 del actual, a las 9,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tudanca, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la cuarta subasta de 8 piezas de madera de roble de procedencia fraudulenta del monte número 29, bajo el nuevo tipo de 26 pesetas, con sujeción a dichas condiciones.

El día 31 del actual, a las 9,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camaleño la segunda subasta de 3 hayas cortadas fraudulentamente en el monte «La Robla», bajo el tipo de 21 pesetas y con sujeción a las condiciones insertas en el citado B. O.

El día 31 del actual, a las 9,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la cuarta subasta de 15 piezas de roble del monte «El Mazo y otros», bajo el nuevo tipo de 11 pesetas y con sujeción a las condiciones de dicho B. O.

El día 31 de los corrientes, a las 9,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Peñarrubia la segunda subasta de 9 sacos de abono existentes en el monte «Agero y Agerino», bajo el tipo de 12 pesetas, y con sujeción a las citadas condiciones del expresado B. O.

El día 30 del actual, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 3 robles cortados fraudulentamente en el monte «Onquemada»; 5 piezas de roble de igual procedencia del monte «Mata de Señas»; 6 pies de roble leñosos y de la misma procedencia del monte «Acebalón y otros»; 10 hayas derribadas por los vientos del monte «Covino y otros»; 14 robles del mismo monte, también derribados por los vientos; 3 robles, 2 leñosos y el otro en 3 piezas de procedencia fraudulenta del monte «Mataparís», y 10 hayas de la misma procedencia del monte «Acebalón y otros»; bajo los tipos de 20, 16, 18, 60, 80, 12 y 16 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones de los pliegos publicados en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de julio próximo pasado.

El día 31 del corriente, a las 10, 10,30, 11 y 11,30 de su mañana, tendrán lugar en el citado Ayuntamiento de Vega de Liébana, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 7 robles de procedencia fraudulenta del monte «Llaveranes y otros»; 2 vigas de roble de la misma procedencia, del monte «La Raíz y otros»; 25 hayas derribadas por los vientos en el monte número 121, y 42 robles, también derribados por los vientos, en el monte 131, bajo los tipos de 20, 9, 140 y 160 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones de los citados pliegos.

El día 30 de los corrientes, y hora de las 9,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Polaciones, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 robles y una haya de procedencia fraudulenta del monte «Robledo y otros», bajo el tipo de 9 pesetas y con sujeción a las condiciones del expresado B. O.

El día 31 del actual, y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mazcuerras, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 40 estéreos de varas de avellano del monte «Mozagro», número 23 del catálogo, bajo el nuevo tipo de 256 pesetas y con sujeción a las condiciones de los pliegos publicados en el B. O. de esta provincia, número 83, del día 12 de julio último.

Santander, 14 de diciembre de 1918.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

## Administración principal de Correos de Santander

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Reinosa de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de *mil setecientas cincuenta pesetas anuales*. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Santander, 14 de diciembre de 1918.—El administrador principal, Víctor Moreno. 1077-381

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Santander y del número de orden que a cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el próximo año de 1919:

### Partido de Santander (Este)

#### Astillero

1. Don Isidoro Bellido López.
2. » Luis Garrote Martínez.
3. » José Lorenzo Díaz.
4. » Alfonso Blanco Hernando.
5. » Joaquín Hoyo Hoyo.
6. » Francisco Palazuelos Quintana.

#### Camargo

1. Don Ramón Pérez Herrera.
2. » José María Aguirre Ledesma.
3. » Cipriano Poncela Bifon.
4. » Juan Peña Muñoz.
5. » Víctor Cagigas Sierra.
6. » Luis Villamiel Bilbao.

#### Santander (Este)

1. Don Bernardino Cordero Aja.
2. » Leopoldo Sáinz.
3. » Julián Baranda Calduchis.
4. » Wenceslao Cruz García.
5. » Enrique Brejel Carranceja.
6. » Gil Azcué Gorostiza.
7. » Agustín Juste Garcés.
8. » Manuel P. Estrada Bustamante.
9. » Roberto A. Alonso.
10. » Nicolás Pereda Garduín.
11. » Francisco Portilla Castillo.
12. » Benjamín Cuevas.
13. » Francisco Prado Valmaseda.
14. » José Echevarría Macho.
15. » Enrique Incierte.
16. » José María L. Olavarrieta.
17. » Bernardino Rovira.
18. » Pedro Marinodruga.

19. » Luciano Losada Azcona.
20. » Ladislao Sáinz Trápaga.
21. » Luis Vega Quintanilla.
22. » Vicente Aguilar.
23. » Miguel Ganzo.
24. » Andrés Galán Sisniega.

### **Partido de Santander (Oeste)**

#### *Pielagos*

1. Don Luis Benito García.
2. » Celestino Pedreguera Herrera.
3. » Modesto Torre Pereda.
4. » Félix Pereda Rivero.
5. » Fernando Sáinz.
6. » Sixto Herrera.

#### *Santander (Oeste)*

1. Don Anselmo Vega Fernández.
2. » Galo Miguel Barca.
3. » Santiago Gutiérrez Mier.
4. » Justo López Sanjurjo.
5. » Antonio Quesada.
6. » Felipe Arce Rodríguez.
7. » Manuel Pérez Garcés.
8. » José Somavilla Covián.
9. » Primitivo Guardado Fanjul.
10. » Salvador Polanco Rugama.
11. » José María Agüero Regato.
12. » Ruperto Zamora.
13. » Mariano González Zumelzu.
14. » Joaquín Fernández Peña.
15. » Leopoldo Sáiz Martínez.
16. » Angel Sánchez de Castro.
17. » Andrés Aja.
18. » Francisco Escalada Edesa.
19. » Agilio Ramos Ruiz.
20. » Florencio Arce Rosillo.
21. » Vidal Ruiz Abascal.
22. » Quiterio Güemes Plá.
23. » Matias Mingo García.
24. » Angel Basabe Larrazábal.

#### *Santa Cruz de Bezana*

1. Don Domingo Tazón Casuso.
2. » José Pérez San Miguel.
3. » Rogelio Gómez López.
4. » Benigno Revilla Toca.
5. » Primitivo Bolado Blanco.
6. » Serapio Bezanilla Salas.

#### *Villaescusa*

1. Don Sandalio Santa María Viadero.
2. » Simón Castanedo Lieño.
3. » Fidel Riancho Ortiz.
4. » Pedro Vega Obregón.
5. » Modesto Agudo Liaño.
6. » Eusebio Agudo Solana.

### **Partido de Santoña**

#### *Argoños*

1. Don Aniceto Rodríguez Vázquez.
2. » Simón Alvarado Colina.
3. » Julián Colina Palacio.
4. » Francisco Menezo y Menezo.
5. » Francisco Palacio Colina.
6. » Pedro San Emeterio Regalado.

#### *Arnuero*

1. Don José Canales Fernández.
2. » Santiago Fernández Ganzo.
3. » Moisés Fernández Vega.
4. » Paulino Cobo Diego.
5. » Aquilino Palacio Peral.
6. » Antonio González Manuz.

#### *Bárcena de Cicero*

1. Don Alfredo Gutiérrez Fernández.
2. » Alfredo Fernández Lastra.
3. » Miguel Vegas Valle.
4. » Miguel Trugedo Llanuso.
5. » Miguel Valle Alonso.
6. » Manuel Osorio Velaz.

#### *Bareyo*

1. Don José Cabrillo Ruiz.
2. » José Ortiz Igual.
3. » Antonio Ruiz Lavín.
4. » Ramón Sisniega Campo.
5. » Agapito Moncalián Campo.
6. » Cirilo Pellón Güemes.

#### *Entrambasaguas*

1. Don Ceferino Toca Lastra.
2. » Antonio Cobo Perojo.
3. » Antonio Cueto Cabarga.
4. » Leopoldo Lupión Quevedo.
5. » Angel Cantera Diego.
6. » Marcelino Diego Arronte.

#### *Escalante*

1. Don Pedro Gómez Villasante.
2. » José Huerta Pérez.
3. » Paulino Castanedo Ocejo.
4. » Francisco Ocejo Rado.
5. » Antonio Marlasca Pascual.
6. » Miguel Ruiz Pila.

#### *Huzas en Cesto*

1. Don Dámaso San Juan Fuente.
2. » José Ruiz Canales.
3. » Santiago Canales Fernández.
4. » Baldomero Martínez Campo.
5. » Andrés Ruiz Gómez.
6. » Manuel de Sela Martínez.

#### *Liérganes*

1. Don Eustasio Cobo Perojo.
2. » Francisco Quintanilla Pontones.
3. » Manuel Perojo Hoyo.
4. » Ricardo Cobo Cobo.
5. » Manuel Pontones Cubría.
6. » Abel Gómez y Gómez.

#### *Marina de Cudeyo*

1. Don José Cabarga Raba.
2. » Antonio García Cabarga.
3. » Federico Oria Riva.
4. » Angel Estanillo Barón.
5. » Ramón Bedia Ruiz.
6. » Juan Bedia Sierra.

#### *Medio Cudeyo*

1. Don Joaquín Gándara Portilla.
2. » Juan Pedraja Riva.
3. » Ricardo Bedia Santiago.

4. » Máximo Villegas Durante.
5. » Aniceto Otí Cavada.
6. » José Castanedo Cavada.

#### *Meruelo*

1. Don Constantino Haro Ruiz.
2. » José Pelayo Cruz.
3. » Julio Rodríguez Santos
4. » Anselmo Gutiérrez Ruiz.
5. » Severiano Setién Palacio.
6. » Alvaro Ruiz Lastra.

#### *Miera*

1. Don Francisco Gómez Rapado.
2. » Zoilo Higuera Higuera.
3. » Manuel Acebo Pérez.
4. » Antonio Lavín Ruiz.
5. » Antonio Maza Lavín.
6. » Víctor Higuera Sánchez.

#### *Noja*

1. Don José Mendoza Solar.
2. » Antonio Blanco San Juan.
3. » José Fernández Gómez.
4. » Victoriano Hoyo Incera.
5. » Francisco Somarriba Quintana.
6. » Francisco Azcona Quintana.

#### *Penagos*

1. Don Marcelino Velasco Alsar.
2. » Alberto Gandarilla Maza.
3. » Francisco Prieto Gutiérrez.
4. » José Agudo Agudo.
5. » Luis Campón Velasco.
6. » Amando Agudo Bedia.

#### *Riotuerto*

1. Don Santiago Cerro Arronte.
2. » Angel Santiago Sierra.
3. » Tomás Crespo Pozas.
4. » Juan Barquín Gómez.
5. » Eugenio Gómez Gómez.
6. » Ildefonso Bernó Valle.

#### *Ribamontán al Mar*

1. Don Alejandro Vega Hierro.
2. » Nicolás Mocenduas Domínguez.
3. » Martín Trueba Albo.
4. » Ceferino Soto Castanedo.
5. » Gerardo Pontón Vega.
6. » Luis Lastra Pérez.

#### *Ribamontán al Monte*

1. Don Pedro Rodríguez Lanza.
2. » Pedro Piñal Carral.
3. » Fidel Peña Casanueva.
4. » Valentín Pérez Sáinz.
5. » José María Estradas Solana.
6. » Manuel Diego Sarabia.

#### *Santoña*

1. Don Leopoldo Díez Lomas.
2. » Santiago Brea San Emeterio.
3. » Julián del Val Ortiz.
4. » Daniel Gómez Pascua.
5. » Federico Martínez Martínez.
6. » Agustín Alonso García.
7. » Francisco Albo Abascal.

8. » Antonio Martínez Santa María.
9. » Maximiliano Tristán Álvarez.
10. » Adolfo Valle Pérez.
11. » Pablo Hurtado Ontavilla.
12. » Antonio Alonso Martínez.

#### *Solórzano*

1. Don José Santiago Palacio.
2. » Juan Fernández Hoyo.
3. » Antonio Lastra N.
4. » Gonzalo Solórzano Campo.
5. » Adrián González Cuesta.
6. » Antonio Turuseta Zorrilla.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Mariano Riaño, juez municipal de Cillorigo.

Hago saber: Que en el mismo, y en ejecución de sentencia del juicio seguido a instancia de don Fernando González Bárcena, contra don Pedro Sánchez Gutiérrez, ambos de esta vecindad, sobre pago de ciento catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, he acordado, en providencia de hoy y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes.

Setenta y tres árboles de chopo, marcados con las iniciales P. S., en el pueblo de Tama y sitio de La Riega, tasados en pesetas ciento ochenta y dos con cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiseis del corriente, a las catorce horas, advirtiéndose a los licitadores que concurren con su cédula personal, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad, y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Cillorigo a doce de diciembre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Mariano Riaño.—P. S. M., el secretario suplente, Eugenio Vázquez.

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en los autos seguidos por doña María Bury Lambert contra doña María del Molino y otros copropietarios, sobre disolución de la comunidad de la casa que luego se dirá, se saca a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del diez por ciento del precio en que fué tasada, setenta y cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas y veintidós céntimos, la siguiente

Casa número veinte de la calle de San Francisco, de esta ciudad, que linda: Norte: con la calleja de Pascual; Sur, con la calle de San Francisco, por donde tiene su entrada; Este, casa de herederos de don Joaquín Campuzano, y Oeste, con habitación de doña María Caral.

Los que quieran interesarse en su adquisición, comparecerán el día treinta de enero próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del remate, en el cual no será admisible postura alguna que no cubra dicho tipo de esta segunda subasta, y que los licitadores extraños deberán consignar, para tomar parte en ella, el diez por ciento del mismo precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, siete de diciembre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Luis Zapatero.—Ante mí, Juan Castrillo.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, en causa por estafa contra Hipólito Chaperó, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintiseis del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a las sesiones del juicio oral de dicha causa, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Manuel Menéndez.—Café Imperial.

Santander, 14 de diciembre de 1918.—El secretario,  
J. Gonzalo Pelayo. 1080-382

Leopoldo Fernández España, hijo de Manuel y de Ursula, natural de Penilla, provincia de Santander, de profesión marinero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Santander, Avenida Reina Victoria, número uno, encausado por el supuesto delito de deserción del vapor mercante español «Francoli», en que se hallaba embarcado como fogonero en el mes de agosto último en el puerto de Bilbao, comparecerá en término de treinta días ante el teniente de navío, ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao y juez instructor don Emilio Montero García.

Erandio, 11 de diciembre de 1918.—Emilio Montero García. 1078-381

El señor don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en sumario número 10 de este año, seguido por lesiones a Juan Martínez Barrio, ha acordado que se cite al expresado sujeto para que comparezca dentro del plazo de diez días en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de ser reconocido, apercibido que, de no comparecer, le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Potes, 13 de diciembre de 1918.—El secretario, Román Piñal. 1076-381

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Sometido a la aprobación de la Junta municipal el presupuesto para el próximo año de 1919, ha introducido en él las siguientes modificaciones:

En la relación número 10: Aumento al haber de jefe de la guardia municipal, 258,75 pesetas.

En la relación número 20: A los administradores de los mercados, 800 pesetas.

En la relación número 48: Intereses de la cantidad convenida a pagar a don Manuel Rodríguez Parets, por el derribamiento de una casa en el Sardinero, 300 pesetas.

En la relación número 52: Alquiler de un local para oficinas de la Zona militar, 1.472 pesetas.

Total, 5.530,75 pesetas.

**Rebajar.**—De la relación número 52, de gastos, la cantidad necesaria para cubrir los anteriores aumentos.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 4.º de la Real orden de 15 de enero de 1879, se pone en conocimiento del público.

Santander, 16 de diciembre de 1918.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por don Santos Solana, en la que

solicita permiso para construir un pequeño cobertizo al Sur de la casa número 4 de la calle del Doctor Madrazo (entre patios), así como para instalar dentro de dicho cobertizo un hornillo para fundir pequeñas cantidades de metal, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 16 de diciembre de 1918.—El alcalde, Eduardo Pereda.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1917.

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1919 queda expuesto al público por término de ocho días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Corrales, 12 de diciembre de 1918.—El alcalde, Manuel García.

### Ayuntamiento de Miera

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de diez días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919.

Miera, 14 de diciembre de 1918.—El alcalde, Celestino Gómez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público que este Comité, para dejar contestadas varias preguntas dirigidas al mismo, ha acordado que los fabricantes de hilados y tejidos de algodón queden facultados en la semana de Navidad para trabajar el lunes, martes y viernes, o bien el lunes, martes, jueves y viernes; corriendo en ambos casos a cargo del Comité la totalidad de la indemnización correspondiente al sábado de paro forzoso.

Los fabricantes avisarán al Comité, durante la semana anterior, los días de trabajo que establezcan en sus fábricas en la referida semana.

Barcelona, 13 de diciembre de 1918.—El presidente del Comité.

### Comité Oficial Algodonero

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.º del reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar, el día 16 del corriente, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias. Se previene que el plazo de admisión fina el día 20.

Barcelona, 13 de diciembre de 1918.—El presidente de Comité.